



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RECTIFICAR RD N° 3425-2020

VISTO:

La R.D. Ad-Referéndum N° 3425/2020, en donde se admiten a alumnos de Segundo Año de la Carrera de Especialización de Cardiología en diferentes Centros Formadores;

CONSIDERANDO:

- Que se ha producido un error involuntario al incluir en la nómina a una alumna que está AUSENTE en el Acta del examen realizado el día 3 de noviembre de 2020;
- Que se ha producido un error involuntario al transcribir el número de documento del alumno TRECCO, Tomás;
- Lo establecido en el art. 101 de la Ley 19548 de Procedimiento Administrativo,
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD- REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Rectificar en la R.D Ad-Referéndum del HCD N° 3425/2020, donde dice "Artículo 1º: ..36662007 – TRECCO, Tomás", debe decir: "38662007 – TRECCO, Tomás"

Artículo 2º: Eliminar de la R.D Ad-Referéndum del HCD N° 3425/2020, al alumno 32208047 – LENCINA, Ana Eugenia – Clínica Sucre, debido a que la misma estuvo ausente en el examen del día 3 de noviembre de 2020 y no corresponde estar en el listado del Artículo 1.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

